

**MAN-U SERVICE CONTRACT TRUST FUND  
PO Box 99184, Troy, MI 48099**

Octubre de 2022

**NOTIFICACIÓN ANUAL  
RESPECTO A LA COBERTURA POR MASTECTOMÍA**

Los Directores de su Plan de Bienestar Social emiten esta notificación en cumplimiento de la Ley de Derechos sobre Salud y Cáncer de las Mujeres de 1998. Su Plan de Bienestar Social proporciona los beneficios requeridos por esta nueva ley. Usted tiene derecho a recibir esta notificación, y los Directores le proporcionan la misma para su información con el objeto de garantizarle que, en caso de ser necesario, usted recibirá el tratamiento de conformidad con la ley federal.

**REQUISITOS DE LA LEY DE DERECHOS SOBRE  
SALUD Y CÁNCER DE LAS MUJERES**

De acuerdo a la ley federal, los planes colectivos de salud y los emisores de pólizas de seguro médico que incluyen beneficios médicos y quirúrgicos relacionados con las mastectomías deberán incluir beneficios médicos y quirúrgicos para cirugía reconstructiva del pecho como parte del procedimiento de mastectomía. La cirugía reconstructiva del pecho vinculada a la mastectomía deberá incluir como mínimo: (1) reconstrucción del pecho en el cual se efectuó la mastectomía; (2) cirugía y reconstrucción del otro pecho para producir una apariencia simétrica; y (3) prótesis y complicaciones físicas para todas las etapas de la mastectomía, incluyendo linfedemas, de la manera determinada según la consulta con el médico encargado y la paciente. Como parte Lista del Programa de Beneficios del Plan, dichos beneficios estarán sujetos a las estipulaciones correspondientes de control de costos del Plan, tales como deducibles y coaseguro.

Por favor guarde esta notificación junto con su folleto de Resumen de la Descripción del Plan. Si tiene preguntas respecto a estos requisitos federales, comuníquese con la oficina administrativa del fondo, llamando al teléfono (410) 872-9500.

Atentamente,  
La Junta de Directores